



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1200/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones de Presidencia Nros. 1259/2015 y 1209/2022 y el TAE A-01-00034448-2/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Marcelo Roberto Gerpe, Secretario de Primera Instancia en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 1209/22 y licencia por razones particulares para el 19 y 20 de noviembre de 2024 y licencia ordinaria compensatoria para el 21 y 22 de noviembre de 2024.

Que al mencionado funcionario mediante la referida Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 16 de noviembre de 2022 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.

Que el Dr. Gerpe solicita dar por finalizada la referida licencia a partir del 15 de noviembre de 2024.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Gerpe le restan usufructuar 10 días correspondientes a la feria judicial de enero de 2024, 10 días de la feria judicial de julio de 2024 y no ha gozado de licencia por razones particulares en el año en curso.

Que la Dra. María Araceli Martínez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquico del funcionario.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en los artículos 40 y 62 e inciso d) del artículo 65 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y sus concordantes artículos 44, 66 y 69-D del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015) y cumple con la vía jerárquica, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante la Resolución ante citada, hasta el día 15 de noviembre de 2024 inclusive y conceder las licencias por razones particulares y compensatoria en las fechas ut supra mencionadas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Marcelo Roberto Gerpe (Legajo N° 2753), mediante Resolución de Presidencia N° 1209/22, hasta el 15 de noviembre de 2024, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Justifíquese a Marcelo Roberto Gerpe (Legajo N° 2753) las inasistencias por razones particulares el 19 y 20 de noviembre de 2024, conforme lo establecido en el inciso d) del artículo 65 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 69-D del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 3º: Conceder a Marcelo Roberto Gerpe (Legajo N° 2753) licencia ordinaria compensatoria para el 21 y 22 de noviembre de 2024 correspondientes a la feria judicial de enero de 2024, conforme lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 44 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29 -a fin de notificar a Marcelo Roberto Gerpe-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1200/2024